



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 19 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 ENE 2022

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, ELECTROPERÚ S.A. es una empresa estatal de derecho privado que tiene como objetivo dedicarse a las actividades propias de la generación, transmisión por el sistema secundario de su propiedad y comercialización de energía eléctrica, con el fin de asegurar el abastecimiento oportuno, suficiente, garantizado y económico de la demanda de energía, de acuerdo a la legislación vigente. Tiene como políticas de responsabilidad social: (i) preocupación constante en grupos de interés (Política N° 2) y (ii) beneficio a las comunidades del entorno (Política N° 6);

Que, ELECTROPERÚ S.A. ha realizado donaciones de bienes muebles y donaciones económicas a favor del Gobierno Regional de Huancavelica, las cuales se ha formalizado gracias a la intervención en las gestiones administrativas de la Abog. René Elizabeth Garagorri Reyes –Sub Gerente de Imagen y Responsabilidad Social de ELECTROPERÚ S.A.;

Que, así, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 217-2021/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 21 de octubre del 2021, esta Entidad Regional aceptó la donación de cuatro (04) vehículos “autos de conversión a gas” en situación de baja, otorgada por la empresa ELECTROPERÚ S.A., con una valuación comercial de S/ 30,569.00 (Treinta mil quinientos sesenta y nueve con 00/100 Soles), destinado para uso exclusivo de los establecimientos de salud de Colcabamba, Quichuas, Hospital de Pampas y la Red de Salud Huancavelica;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 270-2021/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 21 de diciembre del 2021, se aceptó la donación económica otorgada por ELECTROPERÚ S.A. por el monto de S/ 156,799.44 (Ciento cincuenta y seis mil setecientos noventa y nueve con 44/100 Soles) destinado para la “Adquisición de Equipamiento para mejorar la Atención Obstétrica en la Región Huancavelica haciendo énfasis en las zonas de influencia de ELECTROPERÚ S.A.”

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 271-2021/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 21 de diciembre del 2021, se aceptó la donación económica otorgada por ELECTROPERÚ S.A. por el monto de S/ 530,000.00 (Quinientos treinta mil con 00/100 Soles) destinado para el “Fortalecimiento de Infraestructura (mantenimiento correctivo, acondicionamiento, sistema eléctrico, sistema sanitario, entre otros) de las IPRESS de las Redes de Salud Huancavelica y Tayacaja.”

Que, estando a lo expuesto, este Despacho de la Gerencia General Regional ha visto por conveniente reconocer y agradecer a la Abog. René Elizabeth Garagorri Reyes –Sub Gerente de Imagen y Responsabilidad Social de ELECTROPERÚ S.A., toda vez que dicha iniciativa contribuye al desarrollo socioeconómico de las comunidades de la zona de influencia de ELECTROPERÚ S.A. así como del Gobierno Regional de Huancavelica, en nuestro caso, la población beneficiaria de las localidades de Colcabamba, Quichuas, Pampas y Huancavelica;

Estando a lo informado; y,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 19 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 20 ENE 2022.

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- FELICITAR y AGRADECER a la Abog. **RENÉ ELIZABETH GARAGORRI REYES** – Sub Gerente de Imagen y Responsabilidad Social de ELECTROPERÚ S.A. por su intervención activa en la cristalización de las diferentes gestiones realizadas por parte de ELECTROPERÚ S.A, durante el año 2021 a favor del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada para los fines que estime conveniente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBH/cgme